

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ**

**3507**      *Exp 99-13 expediente medio ambiente*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por supuesta infracción medioambiental y al haber intentado la notificación sin resultado positivo, por la presente notificación de la resolución se notifica al interesado INVERSIONES MOYCO, S.L de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de fecha 9 de diciembre de 2013, que transcrito dice: “Conforme con lo que dispone el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le comunico que el Sr. Alcalde, en fecha 9 de diciembre de 2013 ha dictado la siguiente Resolución : “ASUNTO: SOLAR CERRADO EN MALAS CONDICIONES EN LA C. ROSA PALOU PINTORA, 12 DE SA VINYA DE SON VERI.

Marratxí, 9 de diciembre de 2013

Puesto que, mediante el trámite de audiencia de fecha 9 de septiembre de 2013, ha informado en parte lo siguiente:

**“..ASUNTO: AUDIENCIA A INVERSIONES MOYCO, S.L**

Se ha instruido el correspondiente expediente administrativo, sobre la imposición de orden de ejecución para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, visto el informe emitido por la Celadora Municipal de Medio ambiente de fecha 6 de septiembre de 2013, informando lo siguiente:

“Puesto que, día 15 de julio de 2013 el Área de Medio Ambiente de este Ayuntamiento informó al propietario de un solar situado en la calle de la pintora Rosa Palou, 12 de Sa Vinya de Son Verí, con referencia catastral 6659601DD7865N0001IS, de las deficiencias que presenta.

Realizada visita de inspección con fecha de hoy, tengo a bien informar lo siguiente:

Descripción de la deficiencia: solar cerrado ubicado en suelo urbano que no se encuentra en correctas condiciones de higiene y salubridad a causa de la presencia de vegetación abundante. Además la vegetación del solar ocupa la vía pública, dificultando el paso de los peatones por la acera.

Lo que emito para que conste y produzca los efectos que se consideren oportunos.”

Los servicios jurídicos municipales informan que con carácter previo a que se dicte la orden de ejecución se tiene que conceder el trámite de audiencia de QUINCE DIAS a INVERSIONES MOYCO, S.L.

Por el presente y de conformidad con lo que establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente en el Negociado de Medi Ambient en el camí de Son Ametler, 5 (de 8:15 a 14:15H.,de lunes a viernes) a los efectos de que, durante el plazo de QUINCE DIAS, pueda como interesado alegar y presentar todos los documentos y justificantes que estime oportunos. Marratxí, 9 de septiembre de 2013.”

Puesto que, sometido el expediente de referencia al preceptivo trámite de audiencia al interesado, en fecha 9 de septiembre/13 durante el período de 15 días.

Esta Alcaldía en uso a las atribuciones que le confiere la normativa vigente tiene a bien dictar la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1º Ordenar a INVERSIONES MOYCO, S.L como propietario del solar ubicado en la calle pintora Rosa Palou, 12 de Sa Va Vinya de Son



Verí a su limpieza.

2º Conceder a INVERSIONES MOYCO, S.L un plazo de 30 días (treinta) para llevar a cabo lo solicitado en el punto primero.

3º Advertir a INVERSIONES MOYCO, S.L que, transcurrido el citado plazo, si no he ejecutado la orden de ejecución trascrita en el párrafo 1º que encabeza esta Resolución, se procederá a la incoación del expediente sancionador, en la resolución del cual además de la imposición de la multa que sea procedente, si procede, se concederá un último e improrrogable plazo para la ejecución ordenada, que, si no se cumple se realizará por el mismo Ayuntamiento, a costa de usted a través del procedimiento de ejecución subsidiaria regulado por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el Alcalde Sr. Tomeu Oliver Palou.- Doy fe.”

Marratxí, 18 de febrero de 2014

**El Alcalde,**  
Tomeu Oliver Palou

